

	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	1 de 17

Firmado Digitalmente por:
MEDINA GONZÁLES
Diego Raúl de FAJ
20100185628 not

Firmado Digitalmente por:
NORA GARCÍA S Henry
Cristina E. R. J.
20100185628 not

Firmado Digitalmente por:
CARRERA GUERRA
Diego Raúl de FAJ
20100185628 not



SERVICIO DE MANTENIMIENTO A RESONADORES Y JUNTAS DE DUCTOS DE EVACUACIÓN DE GASES EN LA CT ATICO

Nº GG/OP-0120-2025

1. **Área Usuaría:** Unidad de Transmisión y Generación de la Gerencia de Operaciones.
2. **Objeto de la contratación:**

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada que brinde el **“Servicio de mantenimiento a resonadores y juntas de ductos de evacuación de gases en la Central Térmica Atico”**, con el fin de mantener las condiciones de operación los sistemas de escape y control de ruido de los grupos electrógenos Perkins 1, 2 y 3.



3. **Justificación de la necesidad:**

SEAL requiere contratar el **“Servicio de mantenimiento a resonadores y juntas de ductos de evacuación de gases en la CT Atico”** con la finalidad de garantizar la hermeticidad de las juntas bridadas, restituir la operatividad de los silenciadores acústicos y reducir los niveles de ruido ambiental mediante la instalación de atenuadores de ruido. Esto permitirá continuar con las actividades de generación eléctrica térmica en la sede de Atico de manera segura, eficiente y conforme a la normativa ambiental y de seguridad vigente.

4. **Finalidad Pública**

Asegurar la continuidad y confiabilidad del suministro eléctrico en el sistema eléctrico interconectado, satisfaciendo las necesidades energéticas de nuestros clientes. El presente servicio contribuye al mantenimiento de la infraestructura de generación térmica en Atico, garantizando la calidad del servicio eléctrico y reduciendo impactos ambientales y ocupacionales.

5. **Actividad del POI**

OEO5. Mejorar la calidad de los servicios eléctricos.

6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**

El presente requerimiento de **“Servicio de mantenimiento a resonadores y juntas de ductos de evacuación de gases en la CT Atico”** ha sido programado por la Unidad de Transmisión y Generación dentro de sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025 en el CDNM, debido a que constituye una necesidad prioritaria para la operación continua de los grupos electrógenos Perkins en Atico.

7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

- 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio)

	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	13
Fecha:		23/05/2025	
Página:		2 de 17	

Actividades

1. Instalación de atenuadores de ruido en las 02 aberturas (parte superior de techo) del ducto de ingreso de aire del sistema de ventilación del ambiente donde se encuentra los grupos electrógenos Perkins 1 y Perkins 2.
 - Las dimensiones de cada abertura del ducto de ingreso de aire hacia el ambiente de los grupos electrógenos son de 2,25m de largo x 1,02 m de ancho con profundidad de 30 cm. Cada abertura está dispuesta en forma horizontal a ras del techo a una altura de 3 m sobre el nivel de piso.
 - En cada abertura se instalarán 07 atenuadores como mínimo, se deberá considerar que los atenuadores deberán ser suspendidos estructuralmente en la abertura horizontal, conformada por perfiles drywall, planchas de fibrocemento y/o estructura en acero interior. La contratista deberá implementar los refuerzos o soportes necesarios para que los atenuadores de ruido queden suspendidos en las 02 aberturas de techo del ambiente donde se encuentra los grupos electrógenos Perkins 1 y Perkins 2.
 - Para la confección de cada atenuador se realizará lo siguiente (Fig. 1 y Fig. 2):
 - Fabricación de marco soporte de 1 m x 80 cm con riel drywall de 90 mm. Instalación y adecuación al marco de 02 planchas de lana de roca de 5 cm (2") de espesor c/u.
 - Instalación y adecuación de filtro acústico de velo negro para ambas caras del marco.
 - Instalación y adecuación de plancha metálica perforada de 0.85 mm de espesor con cocada de 8 mm, será instalado para ambas caras de cada marco.
 - Pruebas de funcionamiento de los atenuadores con el grupo electrógeno en funcionamiento en vacío y con carga.
 - Retiro de escombros y limpieza de la zona de trabajo.
2. Mantenimiento de Juntas bridadas del sistema de tubos de escape de gases de combustión de los grupos electrógenos Perkins 1, Perkins 2 y Perkins 3. (Fig 3).
 - Desmontaje del enchaquetado de plancha galvanizada y aislante térmico en cada junta bridada de la tubería de evacuación de gases de combustión de los grupos electrógenos Perkins 1, Perkins 2 y Perkins 3.
 - Retiro del aislante térmico deteriorado y limpieza de superficies de juntas bridadas.
 - Mantenimiento correctivo e impermeabilización de fugas de gases de combustión en cada junta bridada, garantizando su hermeticidad.
 - Reposición de aislante térmico nuevo en cada junta bridada de la tubería de evacuación de gases de combustión de los grupos electrógenos Perkins 1, Perkins 2 y Perkins 3.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 17

- Reposición de enchaquetado con plancha galvanizada nueva según características de las existentes, esto en cada junta bridada de la tubería de evacuación de gases de combustión de los grupos electrógenos Perkins 1, Perkins 2 y Perkins 3.
 - Repintar con pintura de alta temperatura en cada junta.
 - Mantenimiento de la estructura del protector de ingreso de agua a la tubería de evacuación de gases de los grupos electrógenos Perkins 1, Perkins 2 y Perkins 3.
 - Pruebas de funcionamiento.
 - Retiro de escombros, limpieza de la zona de trabajo y disposición final de residuos contaminantes de acuerdo con la normativa vigente.
3. Mantenimiento correctivo de los silenciadores acústico instalados en la parte superior de los tubos de escape de los grupos electrógenos Perkins 1, Perkins 2 y Perkins 3 (Fig 4).
- Desmontaje de Silenciador Acústico ubicado en la parte superior de cada tubería de evacuación de gases de combustión de los grupos electrógenos Perkins 1, Perkins 2 y Perkins 3.
 - Desmontaje estructural de cada Silenciador Acústico con el objeto de retirar sus componentes internos.
 - Restablecer con material nuevo los componentes estructurales internos (reemplazo de plancha metálica con agujeros y aislante acústico de las mismas características existentes), empleando los procedimientos de soldadura y hermeticidad.
 - Realizar la limpieza exterior y tratamiento con pintado de alta temperatura.
 - Realizar el reemplazo de empaquetadura de ser necesario para evitar fugas de gases de combustión.
 - Montaje de los Silenciador Acústico en la ubicación superior de cada tubería de evacuación de gases de combustión de los grupos electrógenos Perkins 1, Perkins 2 y Perkins 3.
 - Realizar pruebas de funcionamiento de cada Silenciador Acústico con los grupos electrógenos Perkins 1 y Perkins 2 en funcionamiento en vacío y con carga.
 - Retiro de escombros, limpieza de la zona de trabajo y disposición final de residuos contaminantes de acuerdo con la normativa vigente.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 17

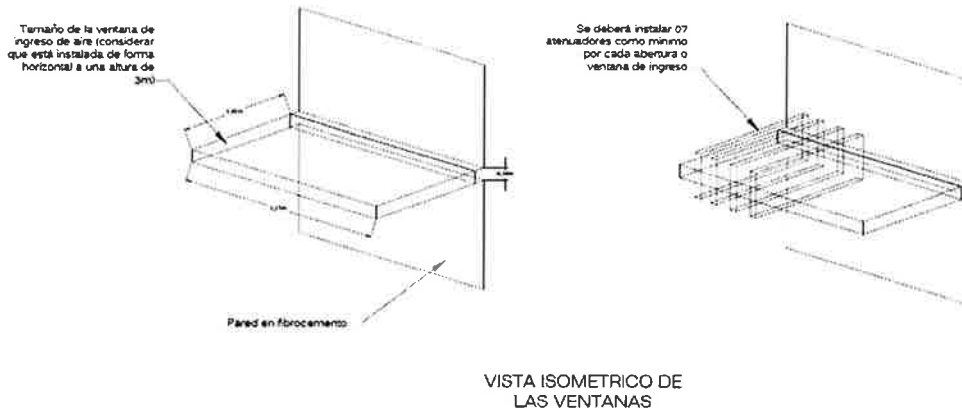


Fig. 1 Vista isométrica de las aberturas existentes en el ambiente de los grupos electrógenos Perkins 1 y Perkins 2 y disposición de atenuadores a instalar en cada abertura del ducto de ventilación.

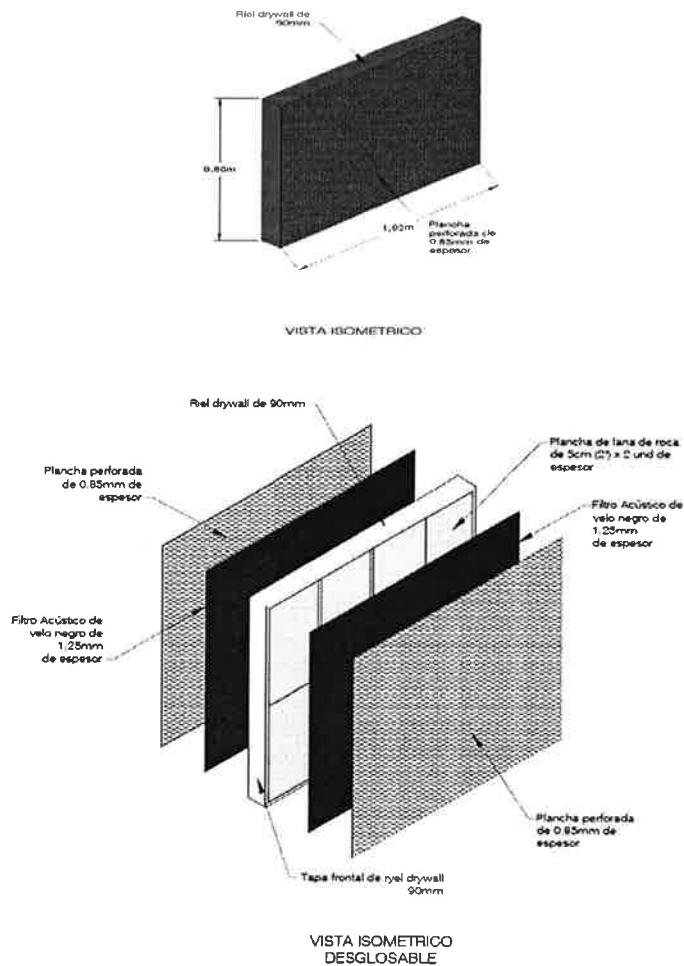


Fig. 2 Detalle de atenuador acústico a considera en su etapa constructiva, dimensiones mínimas de 100 cm de largo x 80cm de ancho.

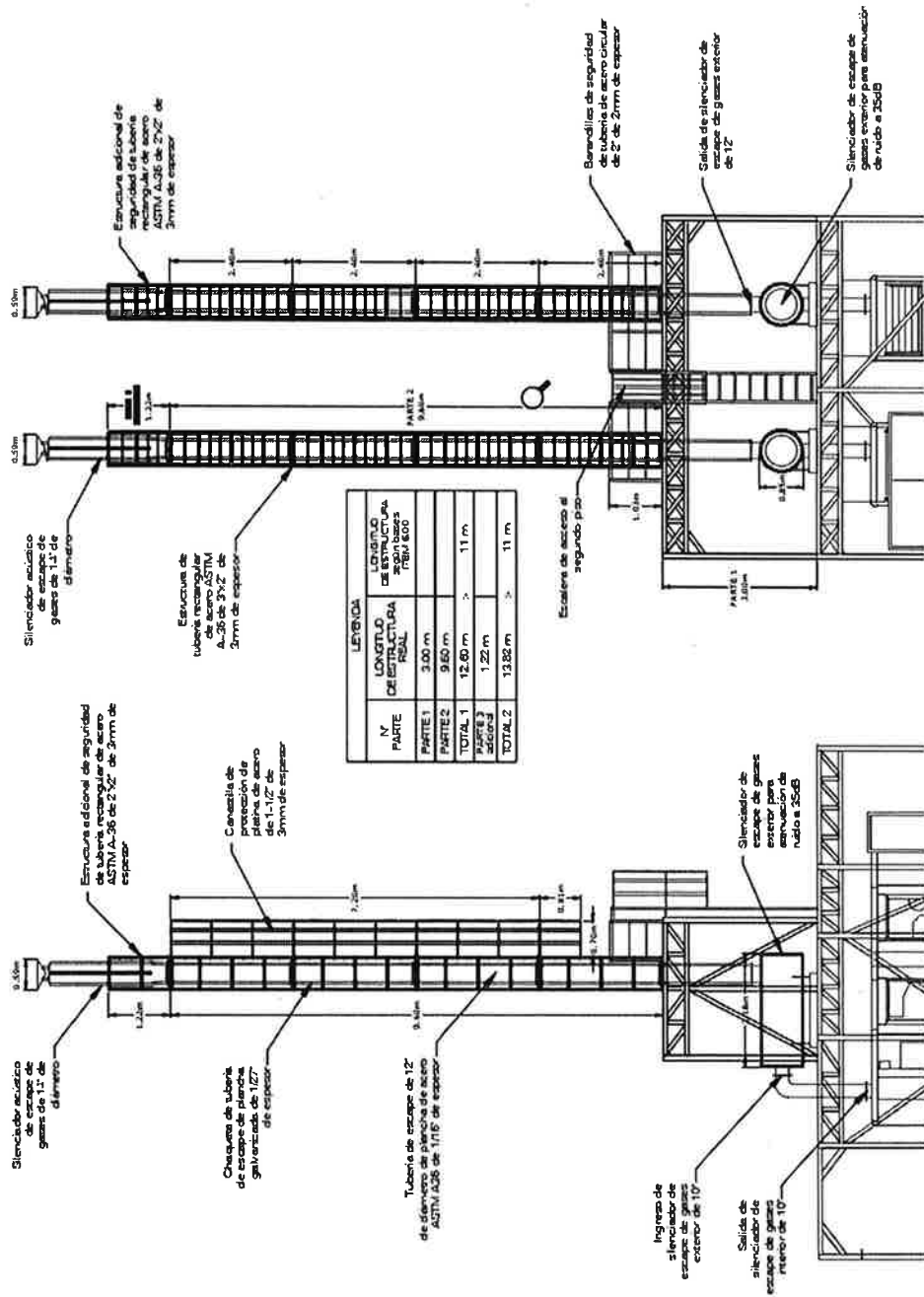


Fig. 3 Detalle de tubería bridada de evacuación de gases de combustión de los grupos electrógenos Perkins 1, Perkins 2 y Perkins 3.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	13
Fecha:		23/05/2025	
Página:		6 de 17	

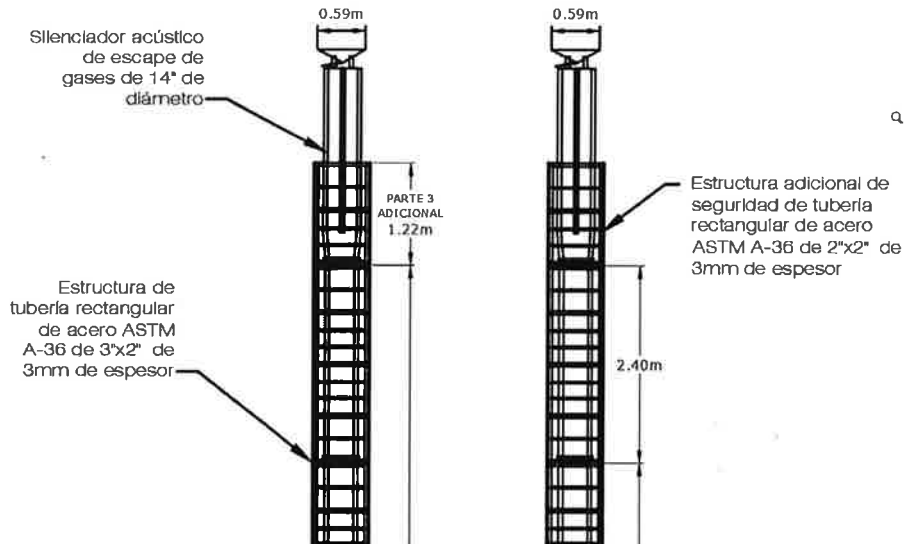


Fig. 4 Detalle de silenciador acústico.

Normas Técnicas Obligatorias:

No Corresponde.

Normas técnicas opcionales

No Corresponde.

7.2. Cantidad de requerimiento

01 Servicio de mantenimiento a resonadores y juntas de ductos de evacuación de gases en la CT Atico.

7.3. Código de material

No corresponde.

7.4. Garantía del Servicio

La garantía mínima por el presente servicio será de seis (06) meses.

7.5. Características del proveedor

El postor deberá cumplir las siguientes características:

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

Persona Natural

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 17

Experiencia, en ejecución de servicios de instalación y mantenimiento integral de sistemas de insonorización, será acreditado con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Deposito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.

Persona Jurídica

Experiencia,

En ejecución de servicios de instalación y mantenimiento integral de sistemas de insonorización, o en similares como:

- Mantenimiento preventivo, correctivos de grupos electrógenos de igual o de mayor potencia a 350 kW o trabajos de insonorización de grupos electrógenos, siendo estos trabajos en grupos electrógenos de fábricas y/o centrales térmicas y/o empresas mineras.

Se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Deposito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas

7.6. Características del personal requerido

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
Supervisor General	01	Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista, titulado, colegiado y habilitado (la colegiatura y habilitación se solicitará al inicio del servicio).	Mínimo dieciocho (18) meses en trabajos como supervisor de Mantenimiento mecánico y/o Instalaciones electromecánicas y/o Implementaciones estructurales.	Mínimo de trescientos (300) horas lectivas acumuladas en: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión estratégica de mantenimiento, y/o • Planner de mantenimiento. 	Se encargará de representar a la empresa contratista encargada de las labores del servicio y actuará como administrador del contrato en representación de la contratista. Asimismo, se encargará de atender sugerencias, solicitudes, reclamos, penalidades y participará de las reuniones con SEAL. Será responsable de la coordinación, ejecución, supervisión, liquidación y facturación de todos los trabajos encomendados por SEAL a la empresa contratista.

El postor deberá presentar los datos del personal propuesto en el siguiente formato:

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 17

Supervisor General (propuesto):

N°	Nombre	Formación académica	Capacitación del personal				Experiencia del personal							
			Curso	Meses, días u horas	Folio	Cumple/No cumple	Empresa	Cargo	Fecha de inicio	Fecha de fin	Tiempo	Folio	Cumple/No cumple	

7.7. Infraestructura, equipo / herramientas

El contratista deberá proporcionar a su personal de los equipos, instrumentos y herramientas necesarias para el cumplimiento del servicio.

7.8. Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

INDUCCIÓN al personal de la contratista:

Como parte y dentro del plazo de ejecución contractual, el personal de la contratista deberá necesariamente pasar al inicio del servicio la correspondiente inducción, para lo cual la contratista debe presentar a SEAL lo siguiente según corresponda:

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 17

1.- REQUISITOS CONTRATISTAS - UN DIA A UNA SEMANA
SCTR vigente (pensión y salud)
Matriz IPERC - Según Actividad de Riesgo
Plan de trabajo
Registro de Entrega de Equipos de Seguridad
Certificado de Aptitud Médica Ocupacional
2.- REQUISITOS PARA CONTRATISTAS 1 - 3 MESES
SCTR vigente (pensión y salud)
Matriz IPERC - Según Actividad de Riesgo
Plan de trabajo
Certificado de Aptitud Médica Ocupacional
Registro de Entrega de Equipos de Seguridad
Seguro de Vida Ley
Cargo de Entrega RISST
3.- REQUISITOS PARA CONTRATISTAS - 3 MESES A MAS
SCTR Pensión y Salud
Matriz IPERC - Según Actividad de Riesgo por puesto de trabajo
Plan de trabajo
Certificado de Aptitud Médica Ocupacional – Profesiograma y hoja de ruta
Registro de entrega de Equipos de Seguridad
Seguro Vida Ley (De corresponder)
Cargo de entrega RISST (De corresponder)
Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales
Plan y Programa Anual de SST (De corresponder)
Plan de Manejo Ambiental (De corresponder)
Procedimientos de trabajo (PT) (De corresponder)
Programa anual de capacitaciones SSTMA (De corresponder)
Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias (De corresponder)

Con la documentación validada por el Área de Seguridad de SEAL, la INDUCCIÓN virtual se programará para el personal que cumpla con la documentación requerida (referencialmente para el día siguiente hábil), el personal de la contratista pasará dicha inducción a cargo del Área de Seguridad de SEAL, el tiempo de la inducción es de una hora aproximadamente, luego del cual se tomará la respectiva evaluación virtual con una duración aproximada de 15 minutos. La contratista remitirá en el formato proporcionado por SEAL "FORMATO FM-05-43 Registro de inducción, capacitación, entrenamiento, simulacro de emergencias o reunión de seguridad – contratistas" a la contratista, para que la contratista remita este formato con la relación del personal y sus respectivas firmas únicamente con el personal que aprobó la inducción.

La inducción podría efectuarse de manera excepcional en grupos separados y fechas distintas, con opción de pasar nuevamente la inducción el personal que no aprobó la respectiva inducción en oportunidad anterior.

La inducción está considerada dentro del plazo de ejecución de la prestación contractual, por ello la importancia que la contratista presente la documentación correspondiente de manera oportuna y completa a fin de prevenir observaciones y demoras.

7.9. Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 17

- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL

7.10. Prestaciones complementarias

NO CORRESPONDE.

7.11. Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

- b) Otras penalidades:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	MONTO % DE UIT	PROCEDIMIENTO	OBLIGACIONES ADICIONALES (a cargo de contratista)
1.0	EJECUCIÓN				
1.1	Negativa a la ejecución de trabajos propios del servicio	por trabajo	25%	IN-09-05	La orden de servicio puede darse por correo electrónico, teléfono o en medio físico
1.2	Servicio ejecutado de forma incompleta de acuerdo a la orden asignada	por actividad	13%	IN-09-05	Culminar trabajos
2.0	SATISFACCIÓN AL CLIENTE.				
2.1	Daños a la propiedad de SEAL y/o bienes de terceros	por caso	25%	IN-09-05	Pagos que involucren la reparación y/o reposición
3.0	PRESENTACION DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA				
3.1	Personal sin uniforme completo o sin fotocheck	por trabajador	3%	IN-09-05	Suspensión del personal hasta subsanación
3.2	Uso indebido de fotocheck	por trabajador	50%	IN-09-05	Suspensión del personal en forma definitiva
3.3	Personal laborando en estado etílico	por trabajador	100%	IN-09-05	Suspensión del personal en forma definitiva
3.4	Agresión verbal o física a personal de SEAL o a terceros.	por caso	50%	IN-09-05	Pago por daños ocasionados y suspensión del personal en forma definitiva.
4.0	SEGURIDAD				
4.1	No mantener las herramientas, equipos de protección personal, elementos de trabajo y uniformes del personal en buen estado de utilización.	por caso	10%	IN-09-05	Reemplazo de herramientas, equipos y/o uniformes
4.2	Personal sin implementos de seguridad establecidos	por caso	13%	IN-09-05	Subsanación de observación

	FORMATO		Código:	FM-11-06
			Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA		Fecha:	23/05/2025
			Página:	11 de 17

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	MONTO % DE UIT	PROCEDIMIENTO	OBLIGACIONES ADICIONALES (a cargo de contratista)
4.3	Por accidente de trabajo grave o mortal ocasionado a terceros.	por trabajador	200%	IN-09-05	Correr con los gastos médicos, legales en contra de SEAL derivados, así como la multa que llegue de la autoridad competente, el regulador y/u otros.
4.4	Por accidente no reportado en forma oportuna (2 horas)	por caso	50%	IN-09-05	Pago de gastos que incurra SEAL, multa que venga del regulador, compensaciones y energía no suministrada

Nota: Las penalidades descritas se aplicarán hasta por un monto máximo del 10% del monto del contrato vigente. Estas serán deducidas de los pagos a cuenta, pago final o liquidación final o si fuese necesario de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o monto diferencial.

Se aplicarán las siguientes penalidades en caso de accidentes de trabajo:

Concepto	Monto de Penalidad	Unidad	Obligaciones adicionales
Accidentes de trabajo			
Por un tercero que sufra un accidente mortal, a consecuencia de que LA CONTRATISTA no siguió los protocolos o procedimientos de trabajo.	$P = Mc \times 8\% \times Ca$	Por cada caso	Pago de la totalidad de la multa que se imponga a SEAL por parte de OSINERGMIN, SUNAFIL o autoridad administrativa competente, por el accidente.
Por un trabajador de LA CONTRATISTA que sufra un accidente mortal, si es que en el momento del accidente el trabajador no utilizó o a falta de sus EPP o no siguió los protocolos o procedimientos de trabajo seguro	$P = Mc \times 8\% \times Ca$	Por cada caso	Pago de la totalidad de la multa que se imponga a SEAL por parte de OSINERGMIN, SUNAFIL o autoridad administrativa competente, por el accidente.
Por un trabajador de LA CONTRATISTA que sufra un accidente incapacitante parcial permanente o total permanente, si el trabajador en el momento del accidente no utilizó o a falta de sus EPP o no siguió los protocolos o procedimientos de trabajo seguro	$P = Mc \times 4\% \times Ca$	Por cada caso	Pago de la totalidad de la multa que se imponga a SEAL por parte de OSINERGMIN, SUNAFIL o autoridad administrativa competente, por el accidente
Por un trabajador de LA CONTRATISTA que sufra un accidente incapacitante total temporal, si el trabajador en el momento del accidente no utilizó o a falta de sus EPP o no siguió los protocolos o procedimientos de trabajo seguro.	$P = Mc \times 2\% \times Ca$	Por cada caso	Pago de la totalidad de la multa que se imponga a SEAL por parte de OSINERGMIN, SUNAFIL o autoridad administrativa competente, por el accidente
Constitución de Carta Fianza en caso de Accidentes			
Por no constituir y entregar a SEAL, carta Fianza Bancaria por el monto calculado por el administrador de contrato, considerando el máximo de la multa que luego del análisis, se impondría a SEAL, por Accidentes mortales y Accidentes incapacitantes.	5 % del monto de la garantía	Por cada caso	La aplicación de esta penalidad no exonera o impide que la contratista, alcance la carta fianza por la eventual multa que la(s) autoridad(es) administrativa(s) impondría(n) a SEAL por el accidente.

Donde:

- Mc= Monto del Contrato (en soles) y Ca= cantidad de casos.
- El monto máximo de la penalidad (P) es de 100 UIT y el mínimo 4 UIT.

Procedimiento:

Para la aplicación de penalidad se evaluará cada supuesto que se presente de forma independiente. El procedimiento para la aplicación de penalidades está establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de SEAL con el Código IN-09-05 el cual será entregado al CONTRATISTA al inicio del servicio. En este procedimiento se prevé la comunicación previa a la aplicación de la penalidad del supuesto de infracción cometida y reconoce un plazo de descargo a la Contratista, para hacer uso de su derecho de defensa.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	12 de 17

Definiciones:

1. **Accidente de trabajo:** todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
2. **Accidente mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
3. **Accidente incapacitante:** suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:
 - ✓ **Total temporal:** cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
 - ✓ **Parcial permanente:** cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
 - ✓ **Total permanente:** cuando la lesión genera la pérdida anatómicamente o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

Es obligación del contratista, la constitución de una carta fianza por cada accidente que sufran sus trabajadores, a fin de garantizar el pago de la posible sanción económica (Multa), que la autoridad administrativa impondría a SEAL.

El monto de la garantía debe ser calculado por el administrador del contrato considerando el monto máximo que podría imponerse a SEAL, luego de la evaluación respectiva, de acuerdo a la escala de gradualidad de sanciones para el caso y de acuerdo a la institución que inicie el procedimiento administrativo sancionador.

El plazo para la entrega de la carta fianza por parte del contratista a SEAL; deberá ser no mayor a 10 días calendario, de notificado formalmente con el monto por el cual deberá constituir la carta fianza; caso contrario, y de no presentarla dentro del plazo, será pasible de una penalidad; sin perjuicio de imputar incumplimiento de obligaciones bajo apercibimiento de resolver el contrato. La carta fianza deberá mantenerse vigente hasta la conclusión del procedimiento administrativo (sea por agotamiento de la vía administrativa o por que el acto que impuso la sanción quedó consentido y por tanto, firme). Es causal de ejecución de esta garantía por SEAL, la falta de renovación, si el procedimiento administrativo no ha concluido.

La carta fianza se ejecutará a solo requerimiento de SEAL, después de notificado el acto que agota la vía administrativa o si el acto administrativo que fija la multa, no ha sido impugnado y queda consentido y firme; salvo que el contratista cumpla con el pago de la multa impuesta a SEAL.

En el caso de ejecutarse la garantía a efecto de proceder con la cancelación de la multa impuesta por el órgano administrativo sancionador y de existir un saldo, éste será devuelto al contratista y si la multa es mayor al monto por el que se constituyó la carta fianza, el contratista deberá pagar el monto faltante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles de notificado por SEAL, para tal efecto.

La garantía debe tener las siguientes cualidades: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática, sin beneficio de excusión, en el país al solo requerimiento, a favor de SEAL.

Las penalidades por falta de entrega o uso de EPPs a los trabajadores contratistas, aplicará siempre que no se trate de accidentes mortales o incapacitantes, es decir, cuando se detecta que un trabajador de la contratista no utilizó sus EPP, pero no ocurrió un accidente mortal o incapacitante

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	13 de 17

7.12. Resolución y/o nulidad

Será causal de resolución y/o nulidad si la penalidad por mora y otras penalidades llegan alcanzar un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

7.13. Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el **Servicio de mantenimiento a resonadores y juntas de ductos de evacuación de gases en la Central Térmica Atico**, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con los requisitos establecidos en el presente requerimiento.
- B. Cumplir con las obligaciones laborales y previsionales establecidas en la normativa legal vigente.

El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.

7.14. Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Proceder a la facturación en el plazo previsto.
- B. Proveer la información que solicite la Contratista para la correcta ejecución del presente servicio.

8. Sistema de contratación

La contratación de **Servicio de mantenimiento a resonadores y juntas de ductos de evacuación de gases en la Central Térmica Atico** se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de veinte (20) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o desde la emisión del pedido de compra.

10. Lugar de ejecución del servicio/obra/adquisición:

SEDE	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	UBICACIÓN
C.T. ATICO	ATICO	CARAVELÍ	AREQUIPA	MINI CENTRAL TÉRMICA DE ATICO

11. Entregables y lugar de presentación.

Informe del proveedor.

Los mencionados documentos deben ser presentados a SEAL por la Contratista por mesa de partes física o virtual.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	14 de 17

12. Conformidad del servicio

La conformidad del servicio estará a cargo del personal de la Unidad de Transmisión y Generación en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del informe final del servicio.

13. Forma de pago

Se efectuará un único pago al finalizar el servicio, previa presentación del informe de parte de la contratista y la conformidad del personal de la Unidad de Transmisión y Generación.

En el caso de suministro de bienes:

NO CORRESPONDE.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Bienes

NO CORRESPONDE.

Para el caso de Servicios

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR).
- Informe del proveedor.
- Copia del pedido de compra o contrato.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	15 de 17

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	16 de 17

que hubiera lugar.

- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2T10300000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2T10300004"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6343002010"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="42042182"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	17 de 17

Código de actividad

Aprobación de Jefatura Firmado Digitalmente	Aprobación de Gerencia Firmado Digitalmente	Unidad de Presupuesto V°B° (CONFORMIDAD)	Unidad de Contabilidad V°B° (CONFORMIDAD)
--	--	--	---

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Jhonwert Retamozo Güere – Código 20000169.

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.